

HI/260.15

INDEC
Instituto Nacional de
Estadística y Censos
de Argentina

SEMINARIO REGIONAL SOBRE
COORDINACION DE LA ESTADISTICA NACIONAL
BUENOS AIRES, 28 de junio al 1° de julio de 1988



TEMA 4: LAS HERRAMIENTAS BASICAS NECESARIAS PARA LA
COORDINACION ESTADISTICA

29 MAYO 1989

SISTEMA META INFORMACION PARA COORDINACION
ESTADISTICA NACIONAL

Documento 15

Autor: Héctor NICOLINI
INDEC
ARGENTINA

Organizado con la colaboración del Ministerio Francés
de Asuntos Extranjeros, del INSEE, de la CEPAL y del CIENES.

1.- INTRODUCCION:

- 1.- La Ley N° 17.622 de Estadística crea el INDEC y estructura el Sistema Estadístico Nacional (SEN) en base a:
 - a) La centralización normativa y descentralización ejecutiva;
 - b) La elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Estadística y Censos y los programas de tareas;
 - c) Los Servicios Estadísticos de los distintos niveles del Gobierno.

- 2.- En el SEN coexisten en consecuencia servicios estadísticos de nivel nacional, provincial y municipal generalmente independientes en su tarea estadística, en su mayoría preexistentes a la creación del mismo y por supuesto anteriores a la concreción de las primeras ideas y acciones orgánicas de coordinación. Ello implica que al tratar de coordinar existen una serie de hechos, actitudes y situaciones que transforman la actividad de coordinación en una tarea delicada para que no sea considerada una intromisión, y compleja por el cúmulo de aspectos disímiles a encarar.

- 3.- Cabe preguntarse entonces; ¿cuáles son algunas de las principales acciones que debe afrontar la coordinación estadística al tratar de estructurar el SEN, dadas las condiciones preexistentes señaladas?. Sin llegar a definir las con precisión ni preñarar una lista exhaustiva podría mencionarse:
 - a) Definir los límites del SEN; medir sus recursos humanos; su nivel de conocimiento y capacitación; su rotación; etc; conocer los recursos físicos y tecnológicos de que dispone; cuál es la ubicación relativa del Servicio SEN dentro de la organización de la que depende, etc.
 - b) Conocer qué información recopila, procesa, publica y/o posee cada Servicio SEN, de modo que puedan adoptarse medidas que tiendan a evitar duplicaciones y confusiones al usuario.

- c) Establecer los sectores de actividades que no estén cubiertos con información estadística o ésta sea insuficiente.
- d) Conocer qué definiciones y clasificaciones se utilizan en el SEN y, en lo posible, establecer el uso de definiciones comunes con el fin de aumentar los beneficios de la comparabilidad.
- e) Elaborar los planes y programas estadísticos del Sistema, su red de vinculaciones y su realimentación, compatibilizar los requerimientos que se formulen con la escasez de recursos humanos y financieros y definir las prioridades de trabajo.
- f) Aliviar la carga al informante mediante la racionalización y normalización de formularios.
- g) Conocer qué publicaciones realiza el SEN; cuál es la proporción de la información publicada sobre el total de la producida; cómo lograr mejorar la eficiencia en la diseminación de la misma, así como mejorar la calidad de las publicaciones en cuanto a la claridad de conceptos, a normalizar notas, aclaraciones, llamadas, etc.
- h) Establecer una comunicación fluida entre productores y usuarios para que los requerimientos puedan programarse con la necesaria antelación.
- i) Normalizar las disposiciones legales vigentes en materia de "Secreto Estadístico", tomando en consideración la creciente influencia que tienen los adelantos tecnológicos en la difusión de la información y en la pérdida de control sobre el grado de apertura de la información provista.

4.- El accionar de la coordinación, considerando lo expresado precedentemente, está orientado hacia tres grandes líneas de acción:

- 1) La obtención de un conjunto permanente de herramientas para la coordinación estadística y para información de los productores y usuarios.
- 2) La elaboración de normas básicas para uso en el SEN.
- 3) La preparación de las normas mínimas para la programación de tareas del SEN.

5.- Para responder al menos en parte, a la cuestiones más importantes planteadas en el párrafo 3, y dentro de las tres líneas mencionadas, se están utilizando en coordinación un conjunto de herramientas tales como:

a) Encuestas a los Servicios SEN.

b) Constitución de grupos de trabajo formados por productores de información que tratan normas y clasificaciones básicas, de uso generalizado en el SEN.

c) Constitución de grupos de consulta que asesoran al Director del INDEC en aspectos puntuales que se plantean o surgen en el desarrollo de las actividades del SEN y que son motivo de consulta al INDEC.

d) Reuniones regionales, sectoriales o plenarios de miembros del SEN donde se analizan generalmente aspectos técnicos de los trabajos que el INDEC realiza con esos miembros, así como coordinar la programación y los correspondientes cronogramas de las tareas.

e) Difusión entre los miembros del SEN de una publicación con artículos elaborados por los servicios estadísticos donde muestran las actividades que desarrollan o aspectos especiales que hacen a su tarea.

f) La elaboración del "Sistema Básico de Metainformación para Coordinación"

II. MARCO GENERAL DEL SISTEMA BASICO DE META INFORMACION PARA COORDINACION

(SIMECO)

6.- Dentro del esquema de coordinación señalado se está elaborando el Sistema de Metainformación de Coordinación (SIMECO), el que constituirá la base principal de información sobre el SEN. A partir de él será posible profundizar las acciones de coordinación que tiendan a mejorar la situación del SEN, será uno de los pilares en la preparación del Plan Nacional de Estadística y Censos y sus respectivos programas y brindará servicios de metainformación a los usuarios en general y a los servicios SEN en particular.

El SIMECO constituirá una herramienta fundamental para la planificación,

programación, evaluación y monitoreo de las estadísticas que elaboran los Servicios SEN y por otro lado un elemento de consulta, de acceso rápido, fácil y distribuido para los usuarios.

- 7.- Los objetivos que persigue el SIMECO pueden resumirse en los siguientes:
- a) Contar con un sistema actualizado de información fundamental para cumplir con la tarea de coordinación del SEN.
 - b) Lograr simplificar el cúmulo de definiciones, conceptos, clasificaciones, aperturas y formularios que utilizan los Servicios SEN, dando mayor coherencia a la información que presentan dichos servicios.
 - c) Facilitar la preparación del Plan Nacional de Estadística y Censos y los programas de tareas.
 - d) Proveer información cualitativa a los Servicios SEN acerca de un conjunto de conceptos y elementos que permitirá a cada uno mejorar el desarrollo de sus tareas, simplificarlas y reducir el tiempo de preparación de trabajos.
 - e) Constituir un elemento de consulta para los productores y usuarios de información.

8.- El SIMECO está integrado por los siguientes repertorios:

- a) Repertorio de miembros del SEN (SENER)
- b) Repertorio de información estadística disponible (RED)
- c) Repertorio de clasificaciones (SENCLA)
- d) Repertorio de definiciones (SENDEF)
- e) Repertorio de formularios (SENFOR)
- f) Repertorio de publicaciones (SENPUB)

a) REPERTORIO DE MIEMBROS DEL SEN (SENER)

9.- Es un repertorio que provee la nómina de los servicios estadísticos que in

tegran el SEN.

Contiene información sobre denominación del servicio estadístico, su ubicación física, su dependencia orgánica y los niveles jerárquicos superiores, el personal con que cuenta clasificado por nivel de instrucción y situación escalafonaria, norma legal que rige las tareas del servicio, aspectos relacionados con el secreto estadístico, si realizan publicaciones, etc.

El mecanismo utilizado para actualizar la información consiste en realizar una encuesta anual a cada servicio con un formulario donde constan los datos que posee el SENSER, debiendo el responsable del Servicio realizar las modificaciones que correspondan y devolverlo en un plazo de un mes.

10.- Las dificultades que tiene este repertorio son de tres tipos:

- a) De definición de los requisitos que debe cumplir una oficina de estadística para ser considerada un Servicio SEN.
- b) La movilidad de los servicios estadísticos en cuanto a cambios de nombre del mismo y/o dependencia.
- c) La demora en la devolución del formulario.

Como un primer paso hacia la solución del primer punto se elaboró una definición de "Servicio SEN" que establece requisitos mínimos para ser considerado como tal, destacándose entre ellos que tenga un mínimo de organicidad y que la función estadística sea exclusiva o la principal de las que desarrolla. Simultáneamente se preparó una categorización de los Servicios SEN, tomándose en consideración la información que provee la encuesta anual y se elaboró un documento sobre derechos y obligaciones de los Servicios SEN, de acuerdo a la categoría asignada. Las diferencias entre las categorías están relacionadas con la inserción o no de las tareas del Servicio en el programa del SEN y el acceso a la información individualizada que posee otro Servicio SEN.

El segundo aspecto ha sido solucionado mediante el volcado en el formulario de la encuesta de los datos proporcionados el año anterior y la utilización de un número único de identificación.

Ello ha permitido realizar el seguimiento del Servicio SEN aún en los casos de cambio de nombre y de dependencia, cuando la tarea estadística continúa siendo la misma.

El tercer aspecto todavía no se ha solucionado adecuadamente por varias razones, una de ellas es que no se ha logrado aún editar y distribuir rápidamente la publicación con los resultados y listados, otra es que su utilidad mientras no esté integrado el resto del SIMECO, está sensiblemente disminuída y finalmente la renuencia, aún de los productores de información, a contestar rápidamente un formulario.

11.- La ventaja que presenta el SENSER es su modularidad, ya que la información se halla dividida en tres partes bien diferenciadas; la primera relacionada con el nombre del servicio y del responsable, su domicilio y otros datos de ubicación del servicio, si hay provisión de información a terceros en forma individualizada, si la información proviene del propio organismo o de terceros, si la tarea estadística es permanente, si se realizan publicaciones, etc; la segunda parte se relaciona con los niveles jerárquicos superiores al Servicio SEN y finalmente la tercera se refiere a los recursos humanos con que cuenta el servicio, su situación presupuestaria y su nivel de educación.

Esta forma de desarrollar la encuesta ha permitido en años anteriores agregar un módulo referido a los títulos de publicaciones realizadas durante un período, un módulo relacionado con los censos que se realizan durante un período y a principios de 1988 se realizó conjuntamente con el área encargada del Censo Agropecuario, una encuesta a los Servicios SEN vinculados con el sector, con el formulario normal en el que se incorporó un conjunto de preguntas que profundizaban el conocimiento sobre esos Servicios.

12.- Los principales aspectos a encarar en el futuro, vinculados con este repertorio, se refieren a la forma de institucionalizar la pertenencia de un servicio al SEN, al equipamiento disponible del mismo, su situación presupuestaria, y profundizar los aspectos legales vinculados con la confidencialidad de la información.

13.- Los datos obtenidos en la encuesta son editados en una publicación que contiene la nómina de los servicios incluidos y tabulados sobre personal de los servicios. Los Servicios SEN incluidos en el SENSER llegan a 200 con dotación total de aproximadamente 3.700 personas.

b) REPERTORIO DE INFORMACION ESTADISTICA (RED)

14.- La elaboración del programa de tareas del SEN, para que sea más coherente y armónico que el simple listado de los trabajos que los servicios precisan desarrollar, debe basarse sobre información adecuadamente sistematizada, que describa los aportes que cada servicio SEN hace al patrimonio informativo de la estadística gubernamental.

15.- El propósito al estructurar el RED desde la coordinación es dar respuesta al objetivo primario de satisfacer necesidades básicas de la función de coordinación estadística en cuanto a:

- a) Conocer la información estadística captada, elaborada y publicada por los integrantes del Sistema, como antecedente necesario para preparar el Plan Nacional de Estadística y Censos y los programas de tareas.
- b) Analizar las posibles duplicaciones de tareas dentro del SEN.
- c) Localizar sectores o áreas para los cuales no hay información estadística o ésta es insuficiente.
- d) Definir elementos para definir prioridades de trabajo ante la escasez de recursos.

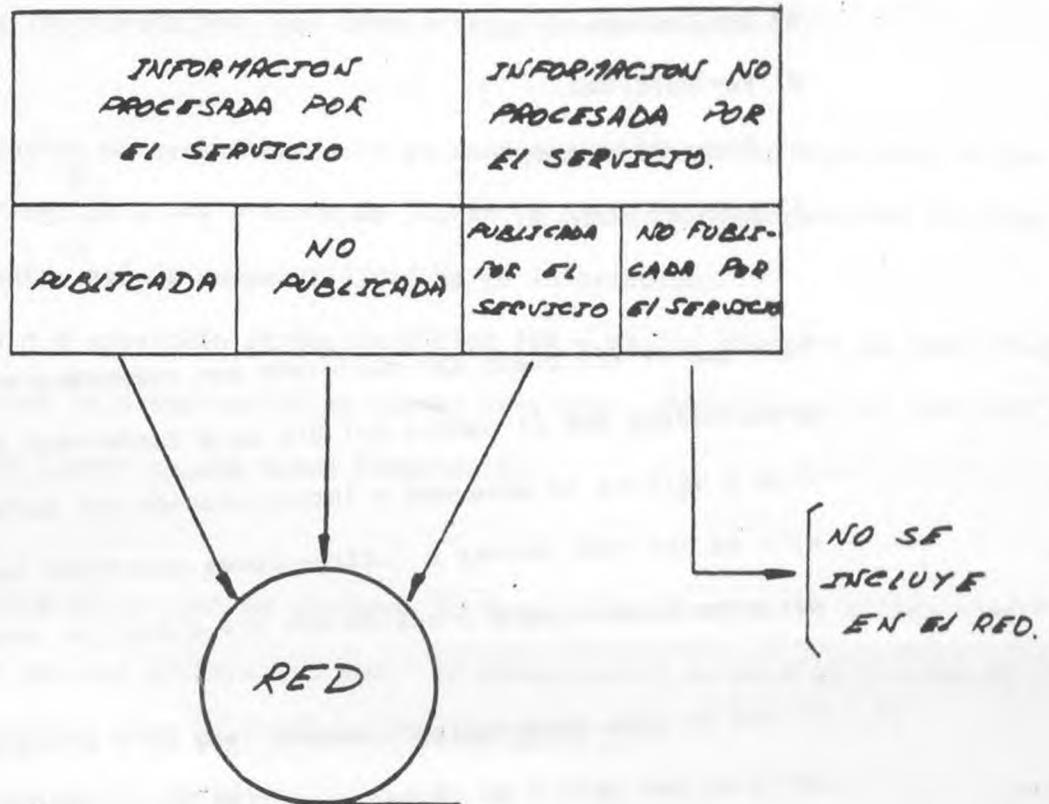
Simultáneamente con la finalidad de coordinación el RED es de utilidad para todos los integrantes del SEN, usuarios y otros sectores vinculados con la estadística gubernamental ya que les permite conocer rápidamente qué información está disponible y dónde puede ser localizada.

16.- El RED está concebido como una "metadatos", esto es, un archivo computarizado de "información sobre la información" y por tanto, debe quedar claramente entendido que no se trata de un archivo de información numérica, que pueda ser tratado con procedimientos y algoritmos de cálculo. Es un archivo de información conceptual, que requiere el uso de textos y donde la semántica debe ser considerada como factor decisivo en la calidad del archivo RED.

En un banco de datos la información incluida y la descripción del contenido de la misma se complementan, permitiendo al usuario conocer adecuadamente los elementos que necesita para utilizar o desechar la información. En el RED, al no contar con los datos numéricos, la descripción de la información que tiene cada Servicio SEN debe ser concisa, clara y precisa como para que, sin llegar a un detalle metodológico minucioso sobre ella, transmita al usuario una idea cabal y completa, sobre las características generales y de presentación de los datos.

17.- El desarrollo metodológico, la puesta en funcionamiento y posterior actualización de un repertorio como el RED requirió precisar el alcance del mismo definiendo con adecuada precisión qué período de información cualitativa contendrá cada una de las etapas de su evolución. Otro aspecto considerado en su iniciación fue la definición de qué tipo de información que posee un Servicio SEN quedará incluida en el RED y cuál se incorporará en cada una de las actualizaciones que se formulen.

18.- El gráfico que sigue indica cuál fue el criterio que se siguió para definir la incorporación de información al RED.



19.- Un aspecto fundamental que demandó especial consideración fue la definición de la unidad del repertorio, ya que era necesario diferenciarla de lo que generalmente se conoce como "serie" o como "cuadro estadístico", en razón de que no toda la información existente constituye una serie y porque el cuadro estadístico muchas veces está condicionado por las características de la publicación o por la voluntad del que diseñó los cuadros.

Es por ello que para el RED la unidad la constituye el "Bloque de Información Estadística" (BIE) que es la presentación tabular de un conjunto particular de datos estadísticos que se refieren al mismo concepto y tienen homogeneidad.

20.- En su estado actual la información que contiene el RED, se refiere a:

- a) Nombre del BIE;
- b) Unidad de medida;
- c) Ambito geográfico;
- d) Periodicidad
- e) Disponibilidad;
- f) Fuente; etc.

21.- Para que el RED pueda ser explotado con razonable grado de eficacia, es im prescindible que el nombre del BIE esté conformado de manera tal que faci lite y agilice la búsqueda e interpretación por parte del usuario. Por ello se han dado normas e instrucciones ajustadas acerca de cómo debe re dactarse dicho nombre y cuáles son sus elementos constitutivos.

22.- El RED ha sido desarrollado durante 1987 en 8 divisiones políticas terri toriales del país y en 28 Servicios SEN correspondientes al Gobierno Na- cional. Ello ha permitido contar con un repertorio de más de 8.800 BIES de los cuales se han ingresado casi 5.000, correspondientes a información elaborada por los Servicios SEN. En el corriente año se han firmado con venios con 7 divisiones políticas más para incorporarse al RED y se tiene previsto agregar otros 20 servicios SEN del Gobierno Nacional, además de actualizar la información recopilada el año anterior y agregar aquella que cada Servicio considere conveniente o necesario.

c) REPERTORIO DE CLASIFICACIONES (SENCLA)

23.- Es frecuente que los Servicios SEN elaboren las clasificaciones que utili- zan en sus tareas estadísticas según sus propias necesidades o las del or ganismo al que pertenecen. Es así que suelen presentarse diferencias cuan do se comparan clasificaciones utilizadas por distintos servicios para un

mismo concepto, generando muchas veces problemas de comparabilidad de los datos.

También suele encontrarse clasificaciones incompletas que generan problemas de interpretación, así como errores en la asignación.

24.-El objetivo de este repertorio es conocer las distintas versiones de una clasificación a los efectos de lograr la paulatina homogeneidad de ellas y aumentar así la comparabilidad de la información.

Estará a disposición de los Servicios SEN y de los usuarios en general para evitar la diseminación de nuevas versiones, asegurar que es completa y ahorrar tiempo en una nueva elaboración.

25.-Permitirá contar con un conjunto de datos correspondientes a cada clasificación que usa el Servicio SEN. En consecuencia no será un archivo de clasificaciones sino que contendrá datos tales como:

- a) Denominación de la clasificación
- b) Unidad estadística a la que se aplica
- c) Si la clasificación fue realizada con fines estadísticos
- d) Cantidad de categorías
- e) Tipo de código que usa (si corresponde)
- f) Cantidad de posiciones del código (si corresponde)
- g) Fecha de puesta en vigencia

26.-Uno de los principales problemas que se presenta al inicio del desarrollo de este repertorio es definir el campo de las clasificaciones que estarán incluidas.

Pretender incluir todas las clasificaciones de todos los servicios estadísticos desde el principio generará a la coordinación un cúmulo de trabajo que con su dotación actual de personal, resultará inmanejable.

Es por ello que en la primera etapa se incluirán clasificaciones elaboradas por los Servicios SEN para cumplir con fines estadísticos, dejando para una segunda o tercera etapa las clasificaciones administrativas que son susceptibles de utilización estadística. Dentro de las que se incluyan en la primera etapa deberá definirse si se incluirán todas ellas o solamente aquellas que son básicas y generales, y que en consecuencia son utilizadas por varios Servicios SEN.

d) REPERTORIO DE DEFINICIONES (SENDEF)

- 27.- En todo trabajo estadístico el aspecto vinculado con las definiciones de conceptos tiene una importancia vital. Sin embargo no siempre es considerado adecuadamente cuando se está desarrollando la metodología de un trabajo estadístico. Es así que suelen presentarse problemas de interpretación por parte del respondente, cuando llena el formulario, y dudas en los usuarios acerca del contenido de la información que se analiza.
- 28.- Con este repertorio se espera poder dotar al SEN de una herramienta ágil y de fácil acceso, de modo tal que cuando un Servicio SEN deba usar una definición tenga facilitada su tarea al poder acceder a todas aquellas que se están usando.
- 29.- Los principales elementos que contendrá serán:
- a) Concepto a que corresponde
 - b) Texto
 - c) Fines estadísticos o administrativos
 - d) Fecha de vigencia
- 30.- También en este repertorio el principal problema se refiere a cómo iniciar esta tarea sin que ello implique un trabajo desproporcionado para la coor-

dinación y para los productores de información. La pregunta es cuáles **deben ser** las definiciones que se incluyan en esta etapa y cuáles se dejarán para una posterior. En la primera etapa se piensa incluir aquellas que los Servicios SEN ya poseen y cuyos conceptos fueron incluidos en el RED.

e) REPERTORIO DE FORMULARIOS (SENFOR)

31.- Los formularios constituyen el medio vinculante entre el productor y el informante, por tanto, la claridad, precisión, dimensión, facilidad de visualización y de respuesta, son ~~elementos~~ elementos primordiales que hacen a la calidad de los datos que recibirá el Servicio SEN. Desde hace relativamente poco tiempo se ha comenzado a dar importancia a esta herramienta de la estadística y desde la coordinación se piensa que es necesario hacer serios esfuerzos que permitan dar racionalidad a la utilización de ellos.

32.- También aquí deberán tomarse decisiones a fin de acotar los límites de la acción a desarrollar en este sentido y decidir cuáles serán aquellos formularios objeto de inclusión en el SENFOR. La primera división clara que surge en esta materia es que deberán considerarse únicamente en la primera etapa los formularios estadísticos, desechando los administrativos, aunque de éstos se extraigan datos. La segunda división a considerar es que de todos esos formularios estadísticos entrarán en la primer etapa aquellos que son remitidos a terceros para su llenado, quedando para una segunda etapa los que los Servicios SEN utilizan para recopilar información en su propio organismo o jurisdicción administrativa.

33.- El SENFOR no incluirá explícitamente los formularios que se utilizan, sino que contendrá información general sobre ellos, tal como:

- a) Nombre del formulario
- b) Número

- c) **Periodicidad** de utilización.
- d) **Tipo de relevamiento** en que se usa
- e) **Método de recolección**
- f) **Contenido en grandes temas**
- g) **Unidad informante**
- h) **Unidades estadísticas**
- i) **Inclusión de definiciones e instrucciones**
- j) **Fecha de puesta en vigencia**

f) **REPERTORIO DE PUBLICACIONES (SENPUB)**

- 34.- No obstante los adelantos tecnológicos que permiten la provisión de información en otros soportes, la culminación del proceso estadístico es la publicación de los resultados. En consecuencia si la coordinación busca dar eficacia al SEN no puede dejar de preocuparse por la situación que atraviesan los Servicios SEN en cuanto a sus posibilidades de publicar los resultados así como a aumentar la calidad de las mismas y la diseminación de ellas,
- 35.- En materia de publicaciones la Dirección de Difusión está elaborando un catálogo de las publicaciones existentes en la Biblioteca del INDEC. Por ello la coordinación decidió no duplicar esfuerzos y el SIMECO será un usuario del catálogo de Biblioteca ya que el SENPUB será una parte del mismo. El único requisito que deberá satisfacer dicho catálogo es contar con una clave que le permita relacionarlo con el SIMECO.
- 36.- El principal aspecto a considerar por la coordinación en esta materia está vinculado con la existencia de publicaciones realizadas por Servicios SEN pero que como autor figure el organismo o una dependencia superior del Servicio. Ello origina que cuando desde coordinación se realiza un inventa-

rio de publicaciones estadísticas de los Servicios surjan algunas que no estén referenciadas en las bibliotecas como pertenecientes al SEN.

37.- Se considera que cada uno de estos componentes serán herramientas de la Coordinación Estadística del SEN porque darán lugar a acciones que constituirán gran parte de su programa. Esas acciones pueden responder a objetivos de diversa índole como por ejemplo: incorporar nueva información, acordar definiciones y clasificaciones, ampliar la cobertura de la información disponible, mejorar la oportunidad de los resultados, eliminar duplicaciones y otros medios de difusión estadística, etc.

III. FUNCIONAMIENTO DEL SIMECO

38.- Dado que estos seis Repertorios constituyen un sistema, deberán existir vinculaciones que permitan desde cualquiera de ellos acceder a los otros cinco. Estas vinculaciones que más adelante se describen parecen ser las más adecuadas para una búsqueda orientada en los Repertorios, considerando los aspectos relacionados con costos y tiempo de ingreso de datos.

39.- La premisa con que se elaboraron las relaciones entre los Repertorios es que uno de ellos debe poseer las referencias (clave unívoca de un registro) de todos los otros. El que se ha tomado para contenerlas a todas ellas es el RED porque constituye el Repertorio con mayor desagregación. Sin embargo se han establecido otras relaciones a fin de simplificar y ganar tiempo en la búsqueda entre Repertorios, sin necesidad de acceder al RED. Para este caso se ha tomado como eje de la búsqueda el Repertorio SENFOR.

40.- Las relaciones programadas son:

I) El "Repertorio de la Información Estadística Disponible"(RED) debe incluir referencias acerca del Servicio SEN (SENER) que produce el BIE, de la publicación (SENPUB), del formulario (SENFOR) que generó el BIE, de las clasificaciones (SENCIA) utilizadas, y de las definiciones (SENDEF) empleadas en el sujeto de la información. En consecuencia, el RED tiene referencias de los otros cinco repertorios.

II) El "Repertorio de Formularios"(SENFOR) debe incluir en cada registro la referencia del Servicio SEN (SENER), y provee la clave de los formularios a tres de ellos: el RED, el SENDEF, y el SENCIA.

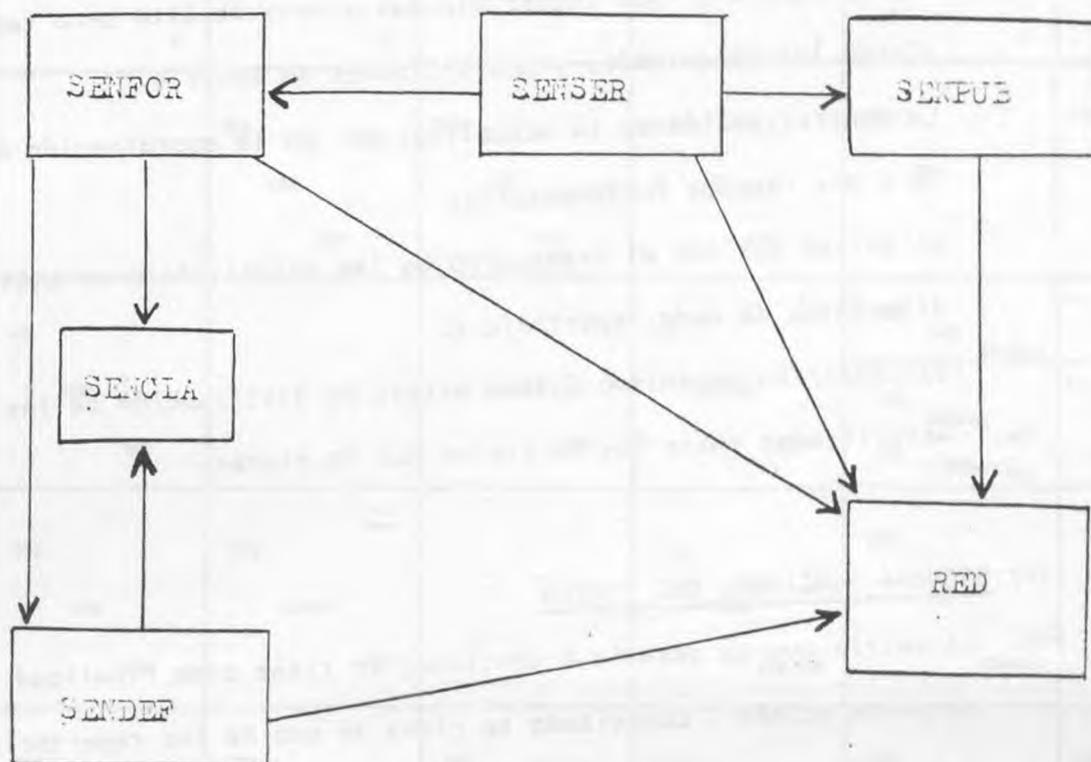
III) El "Repertorio de miembros del SEN" (SENER) es el centro del Sistema y provee la clave de cada Servicio SEN a tres repertorios: el RED, el SENPUB y el SENFOR. El SENER no incorpora referencias de los otros repertorios.

IV) El "Repertorio de Definiciones" (SENDEF) incorpora referencias acerca del formulario (SENFOR) que la usa y provee la clave de las definiciones al RED.

V) El "Repertorio de Clasificaciones" (SENCIA) debe incluir las claves del formulario (SENFOR) que utiliza y de la definición que corresponde (SENDEF). Por su parte provee al RED la clave de las clasificaciones que corresponda.

VI) El "Repertorio SENPUB" por sus características debe ser organizado y administrado en Biblioteca del INDEC. Su vinculación con el SIMECO se presenta mediante la incorporación del número del Servicio SEN (SENER) responsable de la publicación y provee la clave de la publicación al RED.

41.- Gráficamente el esquema de vinculaciones descrito es el siguiente



42.- El SIMECO está programado para ser procesado y utilizado desde microcomputadoras PS/2 usándose al efecto el paquete CDS/ISIS, versión 3.0 elaborado por la División de la Biblioteca de la UNESCO.

El Sistema funcionará descentralizado en cuanto a su utilización y forma de actualización pero centralizado en cuanto a procesamiento de la actualización.

Ello significa que réplicas del SIMECO y de los programas necesarios podrá tener cada Dirección Provincial de Estadística y los principales Servicios SEN del Gobierno Nacional de forma tal que pueda ser consultado directamente e inmediatamente por ellos y por los usuarios que se acerquen a esos Servicios.

43.- El momento de actualización en cada uno de los repertorios que integran el SIMECO será acordado entre la coordinación y cada Servicio SEN, de forma de satisfacer los requerimientos y usos de éste pero también contemplando las necesidades y posibilidades de aquella.

La centralización de la actualización en la coordinación del SEN obedece a dos razones fundamentales:

a) Evitar que con el transcurso de las actualizaciones existan versiones diferentes de cada repertorio.

b) Lograr un mecanismo ágil y eficaz de distribución de los repertorios actualizados entre los Servicios que lo tienen.

IV) ESQUEMA FUNCIONAL DEL SIMECO

44.- La matriz que se detalla a continuación tiene como finalidad mostrar cómo se puede acceder, conociendo la clave de uno de los repertorios, a las claves y, en consecuencia, a la información de los otros repertorios.

45.- Cada casilla tiene 3 siglas: a) en el margen superior izquierdo, la sigla del registro cuya clave se posee; b) en el centro, la sigla del repertorio utilizado y c) en el margen inferior derecho, la del registro cuya clave se obtiene indicado en b).

Existen 4 casillas en donde se plantea una alternativa, se trata de los casos donde se trabaja con los repertorios: SENCLA, SENDEF y SENSERV, donde la búsqueda puede hacerse a través del RED o del SENFOR.

En algunas casillas, en el margen inferior derecho existen dos siglas separadas por un guión, ello significa que en el Registro BIE debe buscarse la clave del segundo nombre, por ejemplo "BIE-CLA" significa que en el Repertorio RED, en el registro BIE debe buscarse la clave de la "CLA" es decir de la clasificación. Esta aclaración es necesaria dado que en el BIE existen varias claves con lo que podría producirse algunas dudas.

CLAVE DISPOSIÓN	CLAVE BUSQUEDA					
	BIB 1	SERVICIO 2	PUBLICACION 3	FORMULARIO 4	CLASIFICACION 5	DEFINICION 6
1 BIB		BIB RED SER	BIB RED PUB	BIB RED FOR	BIB RED CLA	BIB RED DEF
2 SERVICIO	SER RED BIB		SER SERPUB PUB	SER SERFOR FOR	A SER RED BIB-CLA B SER SERFOR FOR SERCLA CLA	A SER RED BIB-DEF B SER SERFOR FOR SERDEF DEF
3 PUBLICACION	PUB RED BIB	PUB SERPUB SER		PUB RED BIB-FOR	PUB RED BIB-CLA	PUB RED BIB-DEF
4 FORMULARIO	FOR RED BIB	FOR SERFOR SER	FOR RED BIB-PUB		FOR SERCLA CLA	FOR SERDEF DEF
5 CLASIFICACION	CLA RED BIB	A CLA RED BIB-SER B CLA SERCLA FOR FOR SERFOR SER	CLA RED BIB-PUB	CLA SERCLA FOR		CLA SERCLA DEF
6 DEFINICION	DEF RED BIB	A DEF RED BIB-SER B DEF SERDEF FOR FOR SERFOR SER	DEF RED BIB-PUB	DEF SERDEF FOR	DEF SERCLA CLA	

46.- Desde el punto de vista de la coordinación puede efectuarse un análisis individual de cada repertorio, o puede realizarse el análisis vinculando dos o más de ellos.

47.- Finalmente se agregan un grupo de ejemplos acerca de cómo debe obrarse para localizar en el SIMECO determinada información solicitada por un usuario.

1.- Se tiene un determinado BIE. Se desea conocer:

1.2- Qué servicio lo produce.

1.3- En qué publicación aparece.

1.4- En qué formularios se obtiene la información básica.

1.5- Qué clasificaciones utiliza.

1.6- Qué definiciones considera.

Se recurre al RED y se ubica el registro correspondiente al BIE que interesa. En dicho registro aparecen las claves correspondientes al servicio, publicación, formulario, clasificaciones, y definiciones del BIE.

Con las claves que interesan se recurre a los repertorios correspondientes (SENSER, SENPUB, SENFOR, SENCLA, SENDEF) obteniéndose en cada uno de ellos la información requerida en: 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, respectivamente.

2.- Respecto de un determinado Servicio, se desea saber:

2.1- Qué BIES produce.

2.3- Qué publicaciones realiza.

2.4- Qué formularios emplea.

2.5- Qué clasificaciones usa.

2.6- Qué definiciones utiliza.

2.1- Qué BIES produce.

a) En el SENSER se obtiene la clave del servicio que interesa.

b) Con dicha clave se ubican en el RED, los registros de los BIES que con tienen la clave del Servicio.

2.3- Qué publicaciones realiza.

Con dicha clave del Servicio SEN se ubican en el SENPUB, los registros de las publicaciones que contienen la clave del servicio.

2.4- Qué formularios emplea.

Con la misma clave anterior se ubican en el SENFOR, los registros de los formularios que contienen la clave del servicio.

2.5- Qué clasificaciones usa.

B . a) Con la clave del Servicio SEN se ubican en el SENFOR, las claves de los registros de los formularios que contienen la clave del servicio.

b) Con las claves de los formularios se identifican en el SENCLA las clasificaciones contenidas en los formularios que usa el servicio.

A . a) Con la clave del Servicio SEN se ubican en el RED, los registros de los BIES que produce el servicio, en los cuales aparecen las claves de las clasificaciones que usa.

b) Con estas claves se obtiene en el SENCLA la identificación de esas clasificaciones.

2.6- Qué definiciones utiliza.

A a) En el SENSER se obtiene la clave del servicio que interesa.

b) Con dicha clave se ubican en el RED, los registros de los BIES que produce el servicio, en los cuales aparecen las claves de las definiciones que utiliza el servicio.

c) Con dichas claves se obtiene en el SENDEF la identificación de las definiciones que interesa.

- B. a) En el SENSER se obtiene la clave del servicio que interesa.
- b) Con dicha clave se obtiene en el SENFOR, las claves de los registros de los formularios que contienen la clave del servicio.
- c) Con las claves de los formularios se identifican en el SENDEF las de finiciones que interesan.

V. CONCLUSION

48.- El desarrollo del SIMECO requerirá una labor constante no solo de la coor dinación, sino también de cada Servicio SEN involucrado, pero las ventajas y facilidades que se obtendrán justifican ampliamente el esfuerzo que se dedique a su desarrollo.

Con el pleno funcionamiento del SIMECO se habrá logrado crear un método de trabajo y de acción común y coordinado, con lo que las tareas de elabora- ción del Plan Nacional de Estadística y Censos y los programas de tareas surgirán como una consecuencia natural del desarrollo del mismo.

Asimismo el SIMECO podrá constituir una herramienta de monitoreo y evalua- ción de la ejecución de dichos programas, al realizarse las actualizaciones del SIMECO o al analizarse la información disponible, así como una de las fuentes a emplear para la preparación del Plan Nacional de Estadística y Censos.